

La Razón

Otros sectores continúan igual, confirma

S&P deja de calificar financiamiento estructurado en México por cambios de la CNBV

El financiamiento estructurado incluye toda clase de valores respaldados por activos, como créditos hipotecarios, créditos al consumo, cuentas por cobrar, ingresos o flujos futuros de diversos tipos, entre otros

Por: IVONNE MARTÍNEZ - 15/02/2022 17:17

S&P Global Ratings informó que dejará de asignar nuevas **calificaciones** en escala nacional a cierto tipo de **transacciones de financiamiento estructurado en México**, ante la imposibilidad de implementar modificaciones a su metodología establecidas por la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)**.

La evaluadora internacional anunció que tampoco continuará con la **vigilancia de las calificaciones existentes** y planea retirar la mayoría de las **calificaciones vigentes en escala nacional de financiamiento estructurado en México** en los próximos meses.

El **financiamiento estructurado** incluye toda clase de valores respaldados por **activos**, como créditos hipotecarios, créditos al consumo, cuentas por cobrar, ingresos o flujos futuros de diversos tipos, entre otros.

En un aviso difundido en su portal en Internet, la **directora general de México S&P Global Ratings, María Consuelo Pérez Cavallazzi**, dio a conocer que la **CNBV** informó a la agencia que debería modificar algunos **criterios** que usa para calificar la mayoría de los **instrumentos de financiamiento estructurado en México**.

Refirió que la modificación incluiría la adición de procedimientos en nuestras metodologías que exigen que **S&P Global Ratings en México** verifique la existencia de la **cartera de créditos**, así como de las garantías que los respaldan, de cada transacción de financiamiento estructurado que califique.

Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en sus contratos y en las publicaciones de calificación, las calificaciones crediticias de **S&P Global Ratings** se limitan al **estudio, análisis, opinión, evaluación y dictaminación sobre la calidad crediticia de valores**, y la calificadora no realiza actividades de **auditoría**, ni asume la obligación de validar la información que recibe.

Destacó que en la determinación de sus **calificaciones crediticias**, confía en la **veracidad de la información** que le proporcionan los emisores y sus agentes, incluyendo los asesores financieros de los emisores, asesores legales y auditores, según corresponda.

"S&P Global Ratings no está en posibilidad de implementar este nuevo requerimiento establecido por nuestro regulador a nuestras metodologías ya que no es consistente con las mismas, y estaría fuera del alcance de nuestro rol como institución calificador de valores".

María Consuelo Pérez Cavallazzi

Como resultado, anunció que no tiene otra alternativa que **dejar de asignar nuevas calificaciones en escala nacional a cierto tipo de transacciones de financiamiento estructurado en México**, ni seguirá vigilando las calificaciones existentes y planea retirar la mayoría de las notas vigentes en este sector.

"Buscamos minimizar la potencial disrupción en el mercado respecto del retiro de estas calificaciones y estaremos comunicándonos, en el momento oportuno, con cada uno de los interesados de forma individual para proceder con el retiro correspondiente conforme a la legislación y normatividad aplicable".

María Consuelo Pérez Cavallazzi

S&P Global Rating aclaró que esta decisión aplica solamente a sus calificaciones en escala nacional de **transacciones de financiamiento estructurado en México**.

"No hay ningún cambio a nuestras calificaciones y vigilancia de otros sectores en México, ni tampoco sobre nuestras calificaciones de transacciones de financiamiento estructurado fuera de México".

María Consuelo Pérez Cavallazzi

El **financiamiento estructurado** incluye toda clase de valores respaldados por **activos**, como créditos hipotecarios, créditos al consumo, cuentas por cobrar, ingresos o flujos futuros de diversos tipos, entre otros.